



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DCC/est. N° 12 (17/11/2021)

2021-11-18 10:30

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3896**

PUTAENDO, 18 NOV 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; Resolución Exenta N°3427/29.09.2021, que aprueba Perfil y Pauta del proceso de selección para proveer 01 cargos de expansión correspondiente a profesional con asignación de funciones de Coordinador en Rehabilitación e Inclusión Social; Resolución Afecta N°6/06.03.2020, que modifica la glosa de dotación máxima del personal de los Servicios de Salud; lo dispuesto en D.F.L. N° 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución Afecta N° 34/00, 35/01 y 128/01 de Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua; y Resolución Exenta N° 121089/22.02.2021, que designa Director de Establecimiento, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RECTIFÍQUESE, la Pauta de Evaluación, aprobada por Resolución Exenta N°3427/29.09.2021, que aprobó el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección para proveer 01 cargo correspondiente a profesional con asignación de funciones de Coordinador en Rehabilitación e Inclusión Social, del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 8° E.U.S., 44 Hrs. semanales, Ley 18.834, en el siguiente sentido:

Donde dice:

10.2.- PRUEBA TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS:

Se realizara un centro de observación, se medirá en una escala de 0 a 20 pts., en los cuales se evaluaran los siguientes factores:

Debe decir:

10.2.- EVALUACIÓN TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS:

Se realizara una Prueba Técnica y un Centro de Observación, los que se medirán en una escala de 0 a 10 y de 0 a 15 puntos respectivamente, en los cuales se evaluaran los siguientes factores:

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA"


DR. OSCAR CRUZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista


MINISTRO DE
Jorge Nuñez Olivares
Ministro de Fe